



## **III OTRAS RESOLUCIONES**

### **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2010, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se conceden ayudas para la realización de actividades y/o proyectos de voluntariado ambiental en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el ejercicio 2010. (2010061531)*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 340/2007, de 28 de diciembre, por el que se establece una línea de ayudas a actividades y/o proyectos de voluntariado ambiental, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 4, de 8 de enero de 2008, determina en su artículo 13 que por orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente se publicarán las oportunas convocatorias.

A la convocatoria del presente ejercicio 2010, realizada por la Orden de 30 de diciembre de 2009 (DOE n.º 3, de 7 de enero de 2010), se han presentado 26 proyectos. Esta convocatoria, dotada con 70.000 euros procedentes de la aplicación presupuestaria 15.05.443A.489.00 de los presupuestos generales anuales de la Comunidad Autónoma de Extremadura se ha distribuido de la siguiente forma:

- La ayuda para el desarrollo de proyectos de voluntariado ambiental es de 70.000,00 euros con cargo al proyecto Educación Ambiental y Conservación de la Naturaleza (2008.15.05.0018).

Tramitadas las solicitudes y examinados los proyectos por la Comisión de Valoración de acuerdo con los criterios de valoración y adjudicación establecidos en el artículo 9 de las bases reguladoras, vista la Propuesta realizada por el Jefe de Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas y al amparo de las atribuciones que tengo concedidas,

#### **R E S U E L V O :**

Primero. Conceder subvención a las asociaciones que se especifican en el Anexo para el desarrollo de proyectos de Voluntariado Ambiental.

Segundo. Los beneficiarios de las ayudas deberán enviar, una vez concedida la subvención, y en el plazo de diez días hábiles, la aceptación expresa de la ayuda aprobada, así como una relación de los ponentes, monitores, etc., si es el caso, que vayan a participar en el proyecto, junto con la declaración de no ser miembro de la asociación si van a recibir remuneración por ello y un calendario detallado en el que se reflejen las actuaciones a realizar.

Tercero. La concesión de la subvención está sujeta al cumplimiento de los requisitos, condiciones y obligaciones establecidas en el Decreto 340/2007, de 28 de diciembre, por el que se establece una línea de ayudas a actividades y/o proyectos de voluntariado ambiental en la Comunidad Autónoma de Extremadura, comprometiéndose a realizar el proyecto presentado antes del 31 de octubre y a justificar su realización antes del 15 de noviembre de 2010.



Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, tal y como disponen los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.1, 10 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo (BOE núm. 167, de 14 de julio). En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no podrá impugnar en la vía contencioso-administrativa hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 25 de mayo de 2010.

El Director General del Medio Natural,  
GUILLERMO CRESPO PARRA

**ANEXO**  
**SOLICITUDES CONCEDIDAS DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL PARA AYUDAS A ASOCIACIONES CON CARGO AL PROYECTO "EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA" (2008.15.05.0018.00)**

Nº Exp	C.I.F	ORGANIZACIÓN	LC	PR	PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO
V 10/02	G10206936	CERES	CC	CC	"Programa Escolar de Voluntariado Ambiental "Naturaleza Urbana"	3.367 €
V 10/03	G10322196	FUNADACIÓN AVANCE Y PROGRESO	CC	CC	"Red Extremeña de Voluntarios contra el Cambio Climático"	10.000 €
V 10/05	G10192672	NATURA 2000	CC	CC	"ECOLOGISTA? NATURALMENTE	6.000 €
V 10/06	G06277255	TETRA X	Castuera	BA	Proyecto de Voluntariado Ambiental "Molino del Capellán"	5.205 €
V 10/07	G06346993	CERUJOVI	Vivares	BA	"Conservador del Medio Natural"	6.189 €
V 10/08	G06029227	SCOUTS DE EXTREMADURA	Badajoz	BA	El Medio Ambiente es tuyo. Cuidalo!	5.500 €
V 10/13	G10268449	ASOCIACIÓN FEMAR	Logrosán	CC	"Voluntarios que dejan huella"	1.200 €
V 10/14	G80707839	FUNDACIÓN GLOBAL NATURE	Torrejón el Rubio	CC	"Adecuación del embalse de Talaván para uso publico"	6.343 €
V 10/20	G10354363	ASOCIACION ECOLOGISTAS EN ACCIÓN CAMPO ARAÑUELO	Navalmoral de La Mata	CC	Proyecto de recuperación de huerto tradicional y didáctico en el paraje "Las Viñas" de Campo Arañuelo	4.600 €
V 10/21	Q2866001G	CRUZ ROJA EXTREMADURA	BA	BA	"Mi miedo también suma 2010"	7.430 €
V 10/22	G10390870	ASOCIACIÓN CULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL " LA CHUMVERA"	Villanueva de la Vera	CC	"Programa de Voluntariado Ambiental"	2.650 €
V 10/23	G06026355	ADENEX	Mérida	BA	"Recuperación del patrimonio Natura y Rural mediante el Voluntariado Ambiental"	6.000 €
V 10/26	G06169628	ANSER	Castuera	BA	" Estudios y seguimiento de infraestructuras peligrosas para las aves en la ZEPA de La Serena y Sierras Periféricas"	5.516 €

• • •